

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errata de la Orden de 21 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en municipios especialmente afectados por determinados fenómenos meteorológicos adversos acontecidos en 2024 y 2025, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 23), y se efectúa su convocatoria (BOJA núm. 104, de 3 de junio de 2025).

Advertidas erratas por omisión de texto en el Anexo III (Importes máximos de ayuda por grupo de cultivo) de la página 7742/28 y en el Anexo IV, apartado 7 (anexo con tabla resumen) de la página 7742/31 en la Orden de 21 de mayo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas ubicadas en municipios especialmente afectados por determinados fenómenos meteorológicos adversos acontecidos en 2024 y 2025, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 23), y se efectúa su convocatoria, publicada en BOJA núm. 104, de 3 de junio de 2025, se procede a la publicación íntegra de los mismos.

ANEXO III

IMPORTES MÁXIMOS DE AYUDA POR GRUPO DE CULTIVO

A) EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS

Olivar de secano	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤2	1.419 €
>2 - ≤4	3.811 €
>4 - ≤6	6.477 €
>6 - ≤8	9.143 €
>8 - ≤10	11.801 €
>10 - ≤20	18.409 €
>20 - ≤30	32.053 €
>30	42.000 €
Olivar de regadío	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤1	1.638 €
>1 - ≤2	3.889 €
>2 - ≤3	6.540 €
>3 - ≤4	9.170 €
>4 - ≤5	11.813 €
>5 - ≤6	14.460 €
>6 - ≤7	17.079 €
>7 - ≤8	19.734 €
>8 - ≤9	22.371 €
>9 - ≤10	25.032 €
>10 - ≤15	32.199 €
>15	42.000 €
Leñosos de secano	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤4	447 €
>4 - ≤6	1.528 €
>6 - ≤8	2.151 €
>8 - ≤10	2.778 €
>10 - ≤20	4.339 €
>20 - ≤50	9.340 €
>50 - ≤100	20.802 €
>100 - ≤200	40.287 €
>200	42.000 €

Cítricos	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤1	3.001 €
>1 - ≤2	11.882 €
>2 - ≤3	20.241 €
>3 - ≤4	28.263 €
>4 - ≤5	36.337 €
>5	42.000 €
Subtropicales	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤1	6.178 €
>1 - ≤2	21.795 €
>2 - ≤3	37.095 €
>3	42.000 €
Cereales	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de a ayuda (€)
≤1	218 €
>1 - ≤2	635 €
>2 - ≤5	1.416 €
>5 - ≤10	3.061 €
>10 - ≤20	6.064 €
>20 - ≤30	10.396 €
>30 - ≤50	16.358 €
>50 - ≤100	29.595 €
>100	42.000 €
Cultivos industriales	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤2	1.660 €
>2 - ≤4	3.868 €
>4 - ≤6	6.491 €
>6 - ≤8	9.061 €
>8 - ≤10	11.884 €
>10 - ≤25	20.711 €
>25	42.000 €

Hortícolas en regadío al aire libre	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤1	3.029 €
>1 - ≤2	15.238 €
>2 - ≤3	26.162 €
>3 - ≤4	36.793 €
>4	42.000 €
Invernaderos afectados por rotura de plásticos	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤0,1	2.627 €
>0,1 - ≤0,2	7.766 €
>0,2 - ≤0,3	12.237 €
>0,3 - ≤0,4	16.839 €
>0,4 - ≤0,5	21.806 €
>0,5 - ≤0,6	26.064 €
>0,6 - ≤0,7	30.640 €
>0,7 - ≤0,8	35.294 €
>0,8 - ≤0,9	39.754 €
>0,9	42.000 €
Invernaderos afectados por derrumbe	
Superficie (HA) afectadas	Importe máximo de la ayuda (€)
≤0,1	11.086 €
>0,1 - ≤0,2	32.772 €
>0,2	42.000 €

En el caso de cultivos leñosos (olivar de secano, olivar de regadío, leñosos de secano, cítricos y cultivos subtropicales) si se ha producido la pérdida o muerte de los árboles, el importe máximo de la ayuda será el resultado de multiplicar los importes consignados en las tablas por cuatro (x4) para cultivos en secano y por tres (x3) en cultivos de regadío.

7. Anexo con TABLA resumen

REFERENCIA SIGPAC							CULTIVO A FECHA DE DESASTRE		FENÓMENO METEOROLÓGICO			INVERNADERO REPARADO
ID.	PROV.	MUNIC.	POL.	PARC.	REC.	SUP. (Has)	CULTIVO	GRUPO DE CULTIVO	DANA	BORRASCA	SUP. DAÑADA (Has)	SI / NO / NP
1												
2												
3												
...												